

DIARIO LIBERAL DE CASTELLÓN

PERIÓDICO POLÍTICO, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS

Órgano del partido Liberal dinástico de la provincia

Año VIII

Redacción, Administración e Imprenta:
Calle de Alloza, 62

Sábado 12 de Abril de 1902

Precios de suscripción
En Castellón: 0.75 pesetas al mes
Fuera: 2.25 pesetas trimestre

Núm. 879

Advertencia

Los que viajen en ferrocarril por la línea de Valencia á Tarragona, deben abstenerse de asomarse á las ventanillas de los carruajes al cruzar el Ebro. El poco espacio que queda entre el tren y la baranda del puente ofrece peligro.

Notas políticas

Ha fallecido en Barcelona el doctor Robert, jefe y fundador de las tendencias catalanistas.

Aunque ninguna afectuosidad sentimos por el catalanismo, nos asociamos al duelo de Barcelona por la inesperada muerte de hijo tan ilustre.

¡Descanse en paz!

El señor Canalejas ha sido muy felicitado por el discurso que pronunció ayer en el Congreso, contestando á los señores Silvela, Celleruelo y Nocedal.

Al terminar su discurso el señor Canalejas, fue frenéticamente aplaudido y abrazado tiernamente por el señor Moret.

El ministro de Gracia y Justicia llevará á las Cortes á fines de la semana próxima un proyecto de reforma del jurado.

Los ministros se reunieron en su despacho del Congreso, después de la sesión, cambiando impresiones sobre el debate político, y convinieron en que la jornada de ayer fue un gran triunfo para el gobierno.

Circular del señor Moret

He aquí la que acaba de publicar el ministro de la Gobernación, referente á las asociaciones religiosas:

«Transcurrido el plazo que se fijó en el mes de Setiembre de 1901, ha llegado el momento de cumplirlo con las siguientes reglas:

Se invitará á todas las asociaciones y congregaciones laicas fundadas

para fines religiosos que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de Asociaciones á someterse á los mismos sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro general. En caso contrario se tomarán las disposiciones coercitivas que se establecen en las leyes.

Se invitará igualmente á las asociaciones y congregaciones religiosas con carácter monástico autorizadas por el gobierno á exhibir ante éste el documento original de autorización.

Se recabará de las no autorizadas la solicitud de inscripción en el registro especial, mediante la exhibición de la aprobación canónica y lista de personas que la componen, expresando si éstas han recibido órdenes sagradas, y los cargos que ejercen.

Si no se inscribieran, se procedería á las disposiciones coercitivas señaladas en la ley para las asociaciones y congregaciones sin existencia legal.

Para realizar lo anterior, pedirán los gobernadores la cooperación del prelado de la diócesis respectiva.

Se dará estricto cumplimiento al artículo 2.º del decreto referente á asociaciones que se creen en lo sucesivo.

El art. 3.º del decreto se entenderá aplicable á toda clase de asociaciones, así civiles como religiosas, debiendo aplicarse con el rigor que se establece en el mismo.

Las asociaciones y congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su autorización legal, deberán ser invitadas sin pérdida de tiempo á inscribirse en la matrícula industrial correspondiente si no lo hubiesen hecho, poniéndose de acuerdo con los gobernadores y delegados de Hacienda, cuidando que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

Cualquiera duda ó dificultad que surja se consultará al ministerio de la Gobernación.»

La ley de huelgas

He aquí el dictamen que ha formulado la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre huelgas:

«Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

«Art. 2.º El que para formar, mantener ó impedir las coligaciones y las huelgas empleare violencias ó ame-

nazas de las prescritas en el capítulo 6.º, título 12, libro 2.º del Código penal, será castigado con la pena de arresto mayor, salvo que procediere la aplicación de los arts. 507, 509 y 510 del mismo.

«Art. 3.º Las huelgas deberán ser anunciadas con ocho días de anticipación á la autoridad, en los casos siguientes:

1.º Cuando tienda á producir la falta de luz ó de agua, ó á suspender la marcha de los ferrocarriles.

2.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población ó los aislados de un establecimiento de Beneficencia.

«Art. 4.º Los que promovieren las huelgas comprendidas en el art. anterior, sin haberlo puesto en conocimiento de la autoridad dentro del plazo previsto en el mismo, serán castigados con la pena mayor.

«Art. 5.º Las reuniones ó manifestaciones que se celebren con el fin de acordar una huelga, de sostenerla ó de impedir la, se atemperarán á la ley de reuniones públicas.

«Art. 6.º Los que turbaren gravemente el orden público para imponer á alguien la huelga, ó para desistir de ella, incurrirán en la pena señalada en el art. 272 del Código penal.

«Art. 7.º Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros.

Se considera nulo el pacto de pertenecer á ellas perpetuamente ó por tiempo determinado. En los estatutos podrán consignarse las obligaciones que haya de satisfacer el que abandona la Asociación; pero estas estipulaciones no le impedirán hacerlo voluntariamente, ni darán lugar sino al ejercicio de la acción civil correspondiente.

«Art. 8.º Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de obras públicas otorgadas al Estado, la provincia ó el municipio, se consignará:

1.º Que en el contrato entre los obreros y el concesionario se estipularán precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

2.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se diriman por la comisión local de Reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa.

«Art. 9.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.»

DE TODAS PARTES

San Petersburgo.—Telegramas de Moscú participan que los estudiantes presos en la cárcel de aquella capital han incendiado el edificio, para tratar de escaparse, y luego de producido el incendio lucharon por impedir á los bomberos que dominasen el fuego; mas éstos lograron extinguirlo.

Los estudiantes culpables serán condenados al látigo de nueve ramales.

La población obrera se halla muy excitada.

Londres.—En Cork (Irlanda) se han producido algunos desórdenes con motivo de la representación de un drama militar. Parte de la concurrencia hizo una manifestación en favor de los boers y silbó á varios de los actores. La representación tuvo que interrumpirse y las protestas continuaron dentro y fuera del teatro. Una manifestación recorrió las calles detras de una bandera boers; formóse una contramanifestación y ocurrieron choques, de los que resultaron varios heridos. Se han hecho numerosas detenciones.

Viena.—En el paseo de Prater han ocurrido violentos tumultos entre socialistas y antisemitas, resultando de ellos ocho heridos de gravedad. Se han apoderado 48 detenciones.

Londres.—El ministro de China en el Japón ha protestado energicamente ante su gobierno, porque algunos jóvenes chinos han ido á estudiar al Japón, diciendo que estos volverán á su país con ideas revolucionarias.

Londres.—Los periódicos de esta capital se ocupan con preferencia de los presupuestos del Estado, que han comenzado á discutirse en la Cámara de los comunes.

Los conservadores están unánimes en excitar al gobierno á abandonar la política internacional del libre cambio para enjugar el déficit.

El *Daily Express* dice que la razón mas seria para abandonarlo es la amenaza de los trust americanos.

Se habla de un empréstito de 40 á 50 millones de libras esterlinas al 3 por 100 al año, y garantizado con los rendimientos del Transvaal.

Cronica

El Clamor del jueves pretendo desmentir los rumores que por ahí circulan y nosotros á título de informa-

ción hicimos público en nuestro último número, referentes á la indisciplina y desbarajuste que reina en el seno del republicanismo castellanense, como se patentizó el domingo en el acto de la renovación del comité local de aquel partido.

«Pero la forma que emplea el diario republicano para rectificar, nos deja estupefactos y con motivos para dudar de si ha estado poco afortunado poco afortunado el autor del sueldo, ó si por el contrario, no ha tenido interés, al revés de todo periodista político, de negar rotundamente nuestro aserto; antes lo confirma en absoluto, al decir «que si de la candidatura que presentó una junta nominadora nombrada al efecto, se horroraron unos nombres y se escribieron otros, eso no revela *disidencia ni rebeldía*.»

Pues... nosotros creemos que si con nuestro parecer el de muchos republicanos, que han leído con disgusto la confesión que hace el diario republicano, tratándose de asuntos interiores y secretos de un partido político, confesión solo comprensible en quien tiene interés de ridiculizar á los *borrados*, cosa que está lejos de nosotros, pues hemos prescindido de sus nombres, sabiéndolos, para no *herir susceptibilidades*.

—Nuestro querido amigo particular, don Emilio Santacruz, no dió anoche en el Centro Republicano la conferencia que tenia anunciada.

No sabemos el motivo porque no desarrollara su tema anoche tan fogoso orador, pero la opinión lo relaciona con los desaciertos y disgustos que reinan hoy en el partido republicano de la capital.

También se dice que el ilustrado abogado, jefe de los federales de esta provincia, don Mateo Asensi, ha retirado la promesa de dar una conferencia en los salones de dicho centro republicano.

—Se encuentra enfermo, afortunadamente de poco cuidado, nuestro querido amigo el exdirector del *Heraldo*, don José Castelló y Tárrega.

Celebraremos su pronto y total restablecimiento.

—La «Gaceta» de hoy publica un real orden resolviendo las dudas acerca de la interpretación de los artículos 146 y 147 del reglamento de 6 de Marzo sobre las relaciones de los centros directivos con los delegados de Hacienda.

Ayer salió para Cortes de Aranda, la distinguida familia de nuestro muy querido amigo, el diputado provincial don Pedro P. Gomez.

Nuestro amigo regresará á la capital dentro de siete ó ocho días.

Ayer firmó la Reina la concesión de 100.000 pesetas anuales de subvención para las obras de nuestro puerto.

Por el gobierno civil de esta provincia se ha remitido á los alcaldes de los pueblos el siguiente oficio:

Sírvase remitir á este Gobierno civil en el término de cuarenta y ocho horas precisamente una relación jurada suscrita por esa alcaldía que comprenda:

Primero. Numero de corporaciones religiosas existentes en esta localidad distinguiendo las que se dedican exclusivamente á la vida contemplativa de las que se consagran á fines de enseñanza ó al ejercicio de la caridad y expresando en cada una de estas tres categorías las que están formadas por religiosas.

Segundo. Numero de asociaciones de carácter religioso que con el título de Hermandades, Cofradías, Congregaciones, Círculos ú otros análogos, existan en ese pueblo con expresión del carácter sacerdotal ó laico de sus individuos.

Tercero. Fecha del establecimiento y localidad en quienes su domicilio las asociaciones á que se refieren los números anteriores marcando cuidadosamente las que sean de fecha anterior al Concordato de 17 de Octubre de 1851.

Cuarto. Copia literal del título ó autorización que aleguen tanto las comunidades como las asociaciones religiosas para legitimar su existencia; y en caso negativo, razón de los motivos que hayan tenido para no cumplir el decreto de 19 de Septiembre último.

Respecto á las comunidades religiosas, es necesario fijar con toda exactitud el nombre de cada comunidad religiosa indicando al hacerlo si pertenecen á uno de los cinco institutos religiosos de jesuitas, agustinos, dominicos y franciscanos.

También expresará á qué diócesis pertenece esa localidad.

Debo advertirle que doy tanta importancia á este servicio que consideraré como grave desobediencia á mi autoridad la falta del más exacto cumplimiento de este servicio.

El próximo día 15 empezará la cobranza voluntaria de las cédulas personales.

El Canónigo de la Catedral de Madrid, Rdo. don Francisco de Asís nos envía para su publicación el siguiente

«Edicto. — Por el presente se anuncia la adjudicación de dos dotes de 2.000 pesetas y dos de 1.000 que con destino á una determinada Comunidad Religiosa de vida activa y dedicada á la moralización y enseñanza, se han de adjudicar el día 1.º de Mayo próximo, entre las jóvenes que lo soliciten y reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º Ser hija legítima y tener más de 18 años y menos de 36.
2.º Saber leer, escribir y cuentas con perfección.
3.º Haber observado siempre buena conducta y gozar de buena salud y no haber sido Religiosa en otro Instituto.

Las que deseen ser agraciadas, se dirijan con instancia escrita de su propia mano manifestando lo que saben, ó si tienen algún título académico, al M. I. S. D. Francisco de Asís Méndez, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Madrid, calle de D. Martín, 72, antes del 28 de Abril, quien les enterará del Instituto á que están destinados los dotes, para que

si es de su agrado le remitan los documentos necesarios y entrar en concurso.

La adjudicación se avisará oportunamente á las agraciadas.

Madrid 2 de Abril de 1902.

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación en término de Burriana con motivo de las obras del trozo comprendido entre Nules y Burriana en la carretera de tercer orden de Ja. de Teruel á Sagunto á Burriana y dispuesto el pago de su importe que asciende á 1.939,28 pesetas se ha acordado designar el día 19 á las once de la mañana para verificar el expresado pago ante el alcalde de Burriana.

Lo que se hace público para los interesados se presentan en la Casa Ayuntamiento de Burriana el día y hora indicados, previstos de su correspondiente cédula personal, con objeto de percibir las cantidades que á cada uno de ellos correspondan.

Nuestro respetable amigo particular don Estanislao del Cacho nos participa, para que lo hagamos público, que dentro del período que señaló para la admisión de imposiciones de á cinco pesetas reintegrables, no ha llegado la suscripción al número 1.044 necesario para la amortización con premio de una de ellas.

En su consecuencia y haciendo uso del derecho que se reservó, reintegrará á los señores suscritores el importe de sus imposiciones, pudiendo los que no lo hayan hecho ya, verificar el cobro, todos los días hábiles, en los mismos puntos en que fueron hechas las suscripciones.

El día 30 del actual se adjudicará en pública subasta la reparación de la carretera de Onda á Burriana kilómetros 15 al 25, cuyo presupuesto de contrata es de 34.626 pesetas 74 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes dicho en el Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se ha fijado para el día 1.º de Mayo próximo el casamiento de nuestro querido amigo don Manuel Soler Salvador con la simpática señorita Juana Segarra, hija del conocido agente de negocios y estimado amigo nuestro don Francisco Segarra.

Repentinamente falleció anteayer el extinguido alcalde de esta ciudad don José Blasco, labrador acomodado del arrabal de San Felix.

Que Dios le haya amparado y á su afligida familia que le conceda todos los consuelos de la resignación cristiana en estos angustiosos momentos.

Los colores nacionales (galdo á rojo) junto al brillo de las piezas de tejido, es garantía de su buena clase y solidez de colores.

Hemos tenido ocasión de examinar los géneros que llevan este distintivo y resulta de gran conveniencia principalmente para la clase obrera, por su mucha consistencia y precio relativamente económico, así como en cuenta su larga duración y que los colores son permanentes.

Estadística de precios

DE Productos Agrícolas

NOTA de precios de los productos agrícola-comerciales en los principales mercados de la provincia, en la última quincena.

Productos transformados

(Precio del hectolitro ó kilogramo por pesetas, deducidos los derechos de consumo):
CASTELLÓN. — Vino de 14º á 15º, de 16 á 20 pesetas. — Aguardiente de 25º á 17º, 105 á 90 pts. — Alcohol de 39º á 37º, 138 á 112. — Aceite de oliva, 110 á 104. — Queso, 2'50 á 1'75. — Harina, los 100 kilos, 52 á 41 pesetas.
MORELLA. — Quesos, de 3'00 á 2'50. — Harina, los 100 kilos, de 44 á 31 pesetas.
SAN MATEO. — Vino de 14º á 12º, de 14 á 12 pesetas. — Aguardiente de 25º á 17º, 90 á 70. — Aceite de oliva, 109 á 116. — Harina los 100 kilos, de 58 á 35 pesetas.

Productos diversos

Precio del Quintal métrico por pesetas deduciendo los derechos de consumos.
CASTELLÓN. — Heno de 1'75 á 1'50 pesetas. — Paja 8º á 6º pesetas. — Patatas 14 á 19 pts. — Lana blanca 320 á 160 pts. — Lana negra 210 á 115 pts. — Cáñamo 450 á 145.
MORELLA. — Paja de 7 á 4 pesetas. — Patatas 7 á 6 pts.
SAN MATEO. — Paja de 7 á 5 pesetas. — Patatas 8 á 7 pts.

Productos animales

(Precio por cabeza y pesetas, deduciendo los derechos de consumo.
CASTELLÓN. — Caballar de 1000 á 50 pesetas. — Mular 800 á 75 pesetas. — Asnal 200 á 45 pts. — Vacuno 430 á 25 pts. — Corda, 10 kilos en vivo 21 á 19 pesetas.
MORELLA. — Cabrio 10 kilos en vivo de 7 á 6'25 pesetas.
SAN MATEO. — Cabrio 10 kilos en vivo de 14 á 12 pesetas. — Cerda 10 kilos en vivo 14 á 13 pesetas.

Cereales y legumbres

(Precio de los 100 kilogramos por pesetas deduciendo los derechos de consumos.)
CASTELLÓN. — Trigo de 37 á 36 pesetas. — Maíz 18 á 17 pesetas. — Judías 36 á 35 pesetas. — Habas secas 20 á 18 pesetas. — Garbanzos 140 á 40 pesetas. — Arroz sin cáscara 47 á 40 pesetas. — Algarrobilla 24 á 20 pesetas.

Los señores Derenzi y Erric oduenos de la antigua y acreditada cristalería de «Los Italianos», en vista de la competencia que otro industrial y á su vez el Comercio de Hojalateros dicen haber establecido en la venta y colocación de cristales, ruegan al respetable público castellanense que no dejándose llegar de infundios, se digne visitar dicho establecimiento, donde además de un completo surtido en todo lo referente á cristales y vidrios planos, encontrará la nueva tarifa de precios, especial para esta casa, que acaba de publicar y cuyos precios no tienen competencia en Castellón.

Además está completamente surtido ese establecimiento de toda clase de baldosa para pavimentos, baldosillas para claraboyas y vidrios de colores.

No comprar cristales ni vidrios sin antes pasarse por la calle de González Chermá (antes Enmedio) 60.

Hernias (Ouebraduras), Deformidades de la columna vertebral. Torceduras de piernas, etc. etc.

El director técnico del Gabinete Ortopédico de Madrid, Fuencarral, 19 y 21, estará en Castellón los días 15, 16 y 17 y recibirá en el Hotel Europa á todos los que deseen consultarle para el tratamiento por medio de aparatos especiales.

Nuestros aparatos herniarios, especiales, modernos, distintos á todos por su construcción, especial y mecánicos, garantizan la contención absoluta de las hernias, por antiguas y voluminosas que sean, y consiguen

su curación completa en el mayor número de casos.

Las numerosas y prontas curaciones conseguidas en las hernias inguinales con los modernos aparatos, se explica por la exacta adaptación de su pala, que gracias á los mecanismos que posee y que no se desvía del sitio en que se aplica, reduce y mantiene completamente reducida la hernia, obteniendo los anillos externo é interno, adosados alas paredes del conducto y produce en éste una ligera irritación lenta, metódica, gradual y constante, que da lugar al aumento de actividad nutritiva, proliferación de los elementos celulares, disminución progresiva del diámetro de este conducto y adherencia de sus paredes, ó sea la curación efectiva.

Los mecanismos de los aparatos herniarios modernos están dispuestos de tal modo, que el enfermo puede dirigir la pala en el sentido que le parezca conveniente, fijándola en la mejor posición que él quiera, evitándose de este modo la salida de la hernia, apesar de los esfuerzos de la tos ó movimientos que pudiese ejecutar.

Todos los meses. Consulta en Castellón los días 15, 16 y 17 en el Hotel de Europa de once á seis en Madrid en el Gabinete del Médico Director, Fuencarral 19 y 21.

Una noticia interesante y de vital interés para los agricultores. La sociedad Belgo Alemana en Rosquin una de las más importantes fábricas de

productos químicos para la agricultura que existen en el mundo, ha establecido una agencia general para España en Barcelona, Bailén 17, bajo dirección de don Alejandro Piquer, pueden dirigirse los agricultores deseen asegurar sus cosechas grandes rendimientos usando el «Ancora» elaborados con materiales en su graduación más alta y asimismo á toda clase de cultivos, Pida detalles, prospectos é instrucciones al agente en Barcelona.

TEATRO PRINCIPAL

Función para esta noche. Carmen. Para mañana, Traviatta, tomando parte la eminente diva, Josefina Huguet.

Tranvía de Onda al Grao

Sección de Onda á Castellón. TRENES ASCENDENTES. Horas de salida. Grao, 6, 7'40, 9'25, 10'30, 12'40, 13'55, 14'40, 16'30, 17'30, 18'30. De Castellón. — 6'20, 8'5, 10'10, 14'15, 18'15. De Almazora. — 6'42, 8'30 y 10'34, 14'3, 18'29. De Villarreal. — 7'15 y 8'36, 15'01, 18'52.

TRENES DESCENDENTES

De Onda. — 8'15, 12'34 17'20. De Bechi. — 5'38, 8'38, 13'0 17'43. De Villarreal. — 7'12, 8'58, 10'58, 13'28, 18'03. De Almazora. — 7'35, 9'23, 11'22, 13'50, 18'03. De Castellón. — 8, 9'50, 11, 11'50, 13'05, 14'20, 15, 17, 19.

VARIEDADES

La idea de Jorge

(Continuación) Jorge bajó la escalera á pasos lentos deteniéndose en los tramos, con el corazón oprimido y la frente plegada por el esfuerzo de su débil comprensión. Contra lo indicado por su madre y sus inveterados hábitos, no se puso á jugar; acurrucado en un rincón del portarre, al lado de la pala y la regadera abandonadas, pensaba en muchas cosas... Poco á poco se dilucidaba el problema en su frágil cerebro agitado febrilmente. Jorge veía lo que había sido. Papá se había escondido allá abajo para embromar á mamá — pues era muy bromista papá! — en el fondo de algún bosque muy espeso, y mamá no sabía encontrarle. Por otra parte, mamá nunca sabía dar con él. Era siempre Jorge quien descubría el escondite inverosímil cuando jugaban los tres, y mamá no quería reconocer que ignoraba exactamente el sitio en que papá se había escondido entonces. Las personas mayores son, respecto á este punto, como los niños. Jorge lo había notado á menudo, no queriendo confesar su inferioridad.

PR

Distiguide

Estas pi... mala digesti... perdid... necesidad de... des, animan... máticos, lim... y de todas m... Náuseas, Fla... moria, Desaru... ga esté alegre... contagiosas... No debe h... mayor parte... de debilitan... os se resaca... ándose una... estado y tra... unto en la bo... o, ojos hundi... olor de cabez... encias pued... diendo á la...

Estas pido... CENTIMO... sito en Tort... roz Esteller... la Botica del... nde se servi... reo mediant...

Pues bien, e... fa su idea... tajas, iría á b... lamá y Jorge... no podía de... verdad? Papá, mamá y... vivir juntos... estol...

fin de noner... debí producti... no se trataba... isto. tonces, Jorge... ta de reñjo... la terraza, se... pres, y de esp... dico. Faltaba... dedicada á... y movimiento... da de codos e... hablando con... un guapo of... ba y que vivi...

endo por exp... os prolongad... ón de Jose... enetrada de s... largo del m... con la asomb... niños, los sa... n emplear en... zándose por u... ta, se encontr... á correr... sus piernecita...

IV... os momentos... á la señora... brida la mesa... o, llamando:... ge...!... o-utestó; la...

ge, ven á al... queso con o... nte sorpren... cio que obt... la señora... hasta lo alto... dando el jard... pero, segura... Jorge, éste e...

PRODIGIOSAS PILDORAS

Vitales ó larga vida de Reverter

Distínguese con Medalla de primera clase

Estas pildoras puramente vegetales, purgan suavemente y corrigen al mala digestión, el estreñimiento, depuran la sangre y reaniman las fuerzas perdidas. El que frecuente haga uso de ellas disfrutará de buena salud, sin necesidad de ningún otro remedio; tienen la propiedad de separar las virtudes, animan los espíritus, quitan los temblores de nervios, los dolores reumáticos, limpian el estómago de los humores grasos que causan indigestión, y de todas miserias que provienen de este principio vicioso, como la Acidez, Náuseas, Flatulencia, Desvanecimientos, Dolor de cabeza, Perdida de la memoria, Desarrégios del hígado y otros desórdenes: hacen en fin, que la persona esté alegre, preservándole de otras enfermedades y especialmente de las contagiosas, alejan de sí la muerte.

No debe haber familia que carezca de estas excelentes pildoras, pues la mayor parte de las enfermedades proceden de la mala digestión, los nervios se debilitan, la sangre se empobrece, el corazón pierde la fuerza los intestinos se resecan y todas las funciones y facultades parecen declinar, observándose una debilidad general, que el paciente se siente doliente en el pecho, costado y otras veces en la espalda, sintiéndose triste y soñoliento, con mal gusto en la boca y poco apetito, grande peso en el estómago y desfallecimiento, ojos hundidos, pies y manos frios, sobreviniendo más tarde tos, sin sueño, dolor de cabeza, etc., etc., dando lugar á un grande peligro, cuyas consecuencias pueden llegar á ser funestas si no se combate el mal con prontitud acudiendo á las

Milagrosas Pildoras vitales de Reverter

Estas pildoras se venden en cajas al precio de UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS cada una, y basta una sola caja para ver su resultado. Depósito en Tortosa Botica Droguería de Carpa, Tarragona Botica de Mon, Vinaroz Esteller, Morella Botica de Guasch, Castellón Botica de Font, Barcelona Botica del Doctor Sastre Hospital 109 y Chert Botica de Reverter en donde se servirán pedidos al por mayor y menor pudiéndose remitirse por correo mediante su importe en sellos de franqueo.

¡Pues bien, era muy sencillo! Jorge tenía su idea. Sin enorgullecerse de sus tentativas, iría á buscar á papá!

Mamá y Jorge por un lado, papá por otro, no podía durar mucho aquella vida, ¿verdad?

Papá, mamá y su hijo-a taban hechos para vivir juntos. Jorge no sabía más que esto!

A fin de poner en ejecución el plan que debía producir tan legítimo resultado, no se trataba más que de partir sin ser visto.

Entonces, Jorge dirigió á la casa una mirada de reojo.

En la terraza, sentada en un sillón de mimbrera, y de espaldas, mamá leía el periódico. Fallaba Josefina, especialmente dedicada á la vigilancia de los movimientos de Jorge. La vio parada de codos en la ventana del ropero, hablando con el asistente del teatro, un guapo oficial, á quien Jorge miraba y que vivía en un pabellón vecino.

Al ver que no se movía, se acercó á ella por experiencia que estos minutos prolongados absorbían mucho la atención de Josefina, Jorge, con el fin de penetrar de suave calma, se deslizo á lo largo del muro, entre la hoja de la asombrosa elasticidad que los niños, los salvajes y los animales emplean en sus estratagemas, deslizándose por una puercecita enrejada, se encontró en la calle, en la que se puso á correr con toda la velocidad de sus piernecitas.

IV

En algunos momentos después un criado llevó á la señora de Lévigac que se servida la mesa. La joven madre, al verlo, llamólo:

—¿Jorge...!

mente escondido ó absorto en su juego, ¿verdad?

—¿Jorge, ¿dónde estás, hijo mío...? Ninguna contestación obtuvo.

Sobrecogida entonces por vaga aprensión, la señora de Lévigac descendió rápidamente por los escalones de la gradería y dió vuelta al parterre.

Jorge no estaba allí.

Sorprendida pero segura de que el niño no había vuelto á entrar en la casa mientras leía pues habría tenido que pasar por delante de ella, y el pequeño no pasaba nunca por su lado sin pedirle un beso, recurrió á la niñera:

—Josefina, ¿dónde está mi nieto?

Esta pregunta, en boca de una madre, parece siempre acusadora; la niñera, sorprendida, se turbó.

—Pero... señora... yo no sé... El señorito Jorge estaba aquí ahora mismo...

—¡Y ahora no está! exclamó la señora de Lévigac, súbitamente atormentada por la angustia que tan pronto invade los corazones maternales.

Un drama completo se forjó en su cerebro, en el que flotaban reminiscencias de lecturas; vió á su hijo robado, arrebatado por saltimbanquis transeúntes, y como una loca se lanzó hacia una puercecita entreabierto, gritando desesperadamente:

—¿Jorge...! ¿Jorge...! ¿Jorge...!

Un buen hombre que pasaba, antiguo hortelano de los alrededores, se detuvo con el sombrero en la mano.

—¿Ha perdido V. á su pequeño, señora?

—Sí, padre Lautier, dijo ella palpitante: ¿Le ha visto usted...?

—Lo he encontrado en la carretera.

—¿En la carretera...! ¿Hace mucho rato?

—¡Caramba! Poco mas de media hora... Hasta le he preguntado: «Que hace V. tan lejos de su casa, señorito Jorge?» —«¡Voy á buscar á papá!» me ha contestado. — Yo he creído que el señor de Lévigac estaba por el bosque. ¡Si lo hubiese sabido...!

La joven señora permanecía petrificada por el estupor.

En un instante concibió el trabajo

que se había realizado en el cerebro, en la elmita fiel del niño, y la sobrecogió un estremecimiento

¡Querido nieto! ¡Era mas bueno que ella misma!

¡Oh! ¡Si le devolviera su padre! ¡Olvidaría los agravios, nada graves, de aquel encantador y alegre, solamente algo vivo y ligero! ¡Ella reconocería que no había sido siempre irreprochable, que se había mostrado nerviosa, irritable en exceso, en una palabra, que había abusado de los derechos de mujer hermosa, caprichosa y mimada...!

¡Estas cosas insignificantes han de separar á dos personas...? ¿Cuando se tiene un hijo, es permitido sembrar la duda y la zozobra en el pequeño y confiado ser, para quien estas dos palabras: «Papá... Mamá!» son la ley suprema? Todo le decía: «¡No!»

Y conquistada para el padre por medio del corazón del hijo, tal como estaba sin sombrero, hostigada por el temor de aquel bosque que atravesaba Jorge, á quien importaba encontrar inmediatamente para cogerte de la mano é ir juntos á buscar á su papaito, la joven se-

hora se lanzó al camino en busca de sus dos amores perdidos.

(Concluirá)

ADVERTENCIA

Recordamos á los suscritores del DIARIO de fuera de la capital que se hallen en descubierto con esta administración, el deber en que están de ponerse al corriente para evitarnos molestias en la contabilidad.

APRENDIZ

Se necesita en esta imprenta.

Jose Ballester

Médico Oculista

Exprofesor alumno del Instituto operatorio del Hospital de la Princesa de Madrid y exayudante de clínica del doctor Nadalchay.

Extrae cataratas y practica todas las operaciones

de los ojos

CONSULTA de 10 á 12 y de 3 á 5

LA CENIA

Buenas casas de hospedaje, habitaciones expresas para operados y carruajes diarios desde Tortosa, Santa Eulalia, Uldecona y Vinaroz á La Cenia.



Gran Fábrica de Guanos

JAIME BLANCH



DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE PLATA

Sin rival en riqueza Fertilizante

SIN COMPETENCIA EN EL PRECIO

EL SEGURO DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA

Premiado en la Exposición de Murcia con Diploma de Honor y Medalla de Plata

FÁBRICA: Llano de San Francisco, Carretera de Villarreal. Despacho y Oficinas: COLON, 57.—CASTELLON

Probad y Comparad

Este es el lema de la Casa Blanch la que al ofrecer todos tipos de guanos que para el cultivo de Arroz Naranjos, Cereales, etc. etc., tiene combinados, garantiza su riqueza fertilizadora con el analisis científico y con el resultado beneficioso obtenido de su aplicación en la rica comarca de la plana y en las hermosas riberas del Jucar y del Ebro en cuantas provincias se han presentado

Sucursales

En Murcia, Almería, Alicante, Valencia, Tortosa, Tarragona, Reus, Lérida, Manresa y de depósitos en todas las poblaciones agrícolas más importantes.

Los Señores agricultores que tengan alguna duda respecto la forma y manera de emplear nuestros guanos para el cultivo de sus tierras, pueden dirigirse á estas oficinas, donde tendremos una verdadera satisfacción en contestar sus consultas.

No equivocarse con otros almacenes

JAIME BLANCH



